

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n°401.640/
86 del registro de la Subsecretaría de Administración,
relacionado con la locación del inmueble de la calle /
San Martín 1196 de la ciudad de San Salvador de Jujuy,
sede de la Secretaría Electoral del asiento: y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por
esta Corte Suprema mediante Resolución n° 855 de fecha
3 de diciembre de 1986, se ha procedido a celebrar "ad-
referendum", el respectivo contrato de locación.-

SE RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación -cuyo /
original obra a fs. 13 de las presentes actuaciones-, ce-
lebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instan- /
cia de Jujuy, doctor Hugo Mezzena y las señoras Elsa Co-
sentini, Rosa V. Cosentini y Antonia Cosentini en su ca-
rácter de propietarias del edificio sito en la calle /
San Martín n° 1196 , sede de la Secretaría Electoral /
del asiento, por el término de dos (2) años a partir /
del 1° de diciembre de 1986, sobre la base de un alqui-
ler mensual de AUSTRALES NOVECIENTOS (A 900.-), reajus-
table trimestralmente de acuerdo a la variación experi-
mentada en los precios mayoristas -nivel general- según
los índices oficiales proporcionados por el Instituto /
Nacional de Estadística y Censos.-

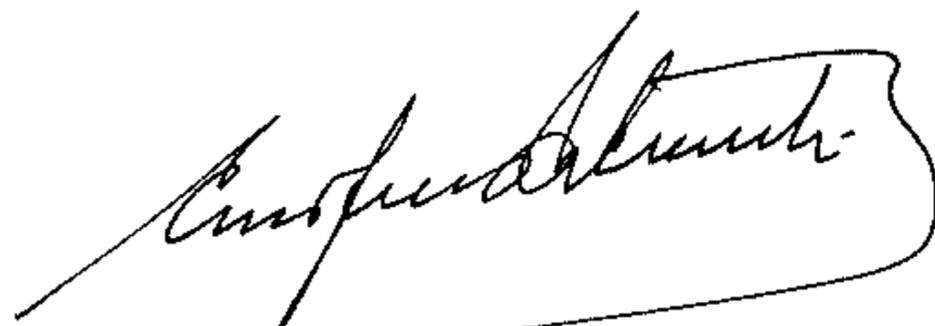
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto emergente de los dis
puesto en el artículo anterior a la partida pertinente /
del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecre
taría de Administración a sus efectos, previa intervención
del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI